

ACTA # 006-2020
SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la sala de sesiones de la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova - Presidente, y los vocales Ing. Leiton Álava Briones, Sr. Carlos Intriago García y la Sra. María Mirabá, para llevar a efecto la sesión ordinaria, la misma que es instalada por el Sr. Presidente siendo las 10H26, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Informe de las actividades ejecutadas, por motivo de la emergencia sanitaria. **Tercero.-** Asuntos Varios. **Cuarto.-** Resoluciones. **Quinto.-** Clausura. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** El Sr. Carlos Intriago, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 06 de marzo de 2020, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 06 de marzo de 2020. **Segundo.- Informe de las actividades ejecutadas, por motivo de la emergencia sanitaria.** El Sr. Presidente expone al pleno que durante esta emergencia sanitaria se han ejecutados las siguientes actividades: En coordinación con el **Gobierno Provincial de Manabí**, durante el mes de abril se entregaron 347 kits alimenticios y de bioseguridad a personas que forman parte del sector vulnerable de varias comunidades de la parroquia, así mismo se coordinó el envío de tanqueros de agua a varias comunidades, nos dotaron de un equipo de fumigación y de perifoneo para ser ocupados en esta pandemia; y también se ha solicitado la fumigación y desinfección de las calles céntricas de la parroquia, así como también más raciones alimenticias. Con el **GAD Municipal de Portoviejo**: se realizaron varias fumigaciones y desinfecciones de las calles céntricas y de mayor concurrencia de la parroquia con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de San Plácido. Con el **Teniente Político** – Abg. Honorato Cedeño y la **Policía Nacional** en la parroquia y sus comunidades, se realizaron controles del cumplimiento del toque de queda y de las restricción vehicular. Con el **Ministerio de Salud Pública**: se acompañó a los doctores de los Centro de Salud de Salud del centro de la parroquia y de la comunidad Palmas Juntas, a realizar visitas domiciliarias médicas de control y seguimiento a varias personas del sector vulnerable y casos sospechosos de COVID-19 en algunas comunidades de la parroquia. Con la **Policía Nacional** del grupo de casco azules y la Banda Musical de dicha institución, nos acompañaron a varias comunidades donde se realizaron la entrega de las raciones alimenticias que el GADPR San Plácido adquirió. Informa al pleno que el GAD Parroquial San Plácido mediante Resolución GADPRSP-GGC-005-2020 del 06 de abril de 2020, Resolvió: **PRIMERO.-** ACOGERSE al Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 donde la Ministra de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador y, a la Declaratoria de Emergencia del COE cantonal, producto del brote del coronavirus (COVID-19). **SEGUNDO.-** DECLARAR en emergencia a la parroquia rural de San Plácido producto del brote del coronavirus (COVID-19), y destinar los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, para atender la emergencia en favor de las familias y personas que se encuentran comprendidas dentro del grupo de atención prioritaria. **TERCERO.-** AUTORIZAR el uso responsable de los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, de conformidad al artículo 331 f) del COOTAD, los mismos que se detallan como: fondos económicos, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de la institución, a fin de atender la emergencia sanitaria declarada, a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria. **CUARTO.-** DISPONER a la Tesorera del

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, seguir los procedimientos que demanda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para prevenir, controlar y/o atender situaciones y casos de emergencia producto del brote del coronavirus (COVID-19). En este contexto se recibieron tres proformas de proveedores para la adquisición de **1941 KITS ALIMENTICIOS**, donde se escogió la proforma que presentó el menor valor que fue de \$ 9,68 y por ende se autorizó la adquisición de víveres, para que sean entregados a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural que dependen económicamente de ingresos diarios y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, y que cada kits de alimentos contenga los siguientes productos básicos:

CANT	DESCRIPCION
5	LIBRAS DE ARROZ
2	ATÚN DE 170 GR.
1	AZÚCAR DE 1KG.
1	SAL DE 1/2 KG.
1	FIDEO DE 200 GR.
1	ACEITE COMESTIBLE DE 900 ML.
1	HARINA DE TRIGO 1KG.
1	LECHE ENTERA 1 LT.
1	LENTEJA 1 LIBRA

Donde la entrega de los 1941 KITS ALIMENTICIOS se realizó desde el 13 de abril al 27 de mayo a cada familia dentro de la circunscripción parroquial rural con el apoyo de los servidores públicos y trabajadores del GADPR San Plácido. Cabe mencionar que los recursos para la adquisición de estos kits alimenticios se destinaron según lo establece el COOTAD en su Art. 249.- “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria” y según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 70, literal r) entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni al prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.”, en este contexto se AUTORIZA a la Lic. Mónica Moreira – TESORERA del GADPR San Plácido, el traspaso de los recursos disponibles del presupuesto vigente para la atención de los grupos prioritarios que están asignados en la partida presupuestaria 73.06.01 denominada CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS para asignarlos a la partida presupuestaria 73.08.21 denominada EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA, por un monto de \$ 18,788.88 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Tercero.- Asuntos Varios.** El señor Presidente da a conocer al pleno lo siguiente: **1.-** Se procedió a la adquisición de las 4 llantas y la batería de la máquina del GAD, ya que dichos bienes perdieron su vida útil, para así tener la máquina operativa para el desarrollo de todos los trabajos requeridos en las comunidades, los mismos que se retomarán de manera progresiva y tomando en cuenta los protocolos de bioseguridad por la pandemia. **2.-** Para el día de hoy jueves 28 y viernes 29 de mayo, se gestionó la fumigación contra plagas y mosquitos por parte del MSP en el casco urbano y comunidades aledañas, esto por la presencia de mosquitos que está generando dengue a varios ciudadanos de la parroquia. **3.-** Para la próxima semana se apoyará al distrito C14 del Ministerio de Educación, para la entrega de las fichas pedagógicas a los estudiantes de las comunidades que no tienen acceso ni conectividad para las asesorías virtuales y tutorías de los profesores, esto dentro del inicio de clase del año lectivo 2020-2021 que inicia de manera no presencial si no virtual por la

pandemia vigente. **4.-** En los próximos días por parte del GAD Municipal, en la comunidad El Progreso se instalará un PSI (Puestos de Salud Inmediata) de las Parroquias Rurales, con la finalidad de brindar los primeros auxilios a posibles pacientes con COVID 19. Éste PSI cuenta con Oxígeno, camilla médica, tensiómetro, glucómetro, termómetro, equipos de bioseguridad y medicamentos. **5.-** En días pasados se supervisó varios mantenimientos de luminarias de alumbrado público por parte de CNEL, mismo que se encontraban en mal estado y sin funcionar a lo largo de la vía estatal. **6.-** Se adjudicaron 12 escrituras de terrenos obtenidas por medio del MAG, donde con funcionarios de dicha institución se entregaron a sus respectivos domicilios ubicados en las comunidades: La Cantera, Palmas Juntas, Manantiales, Balzar y Tablada de Mancha Grande. **7.-** El Banco de Desarrollo del Ecuador, mediante oficio Nro. BDE-GSZM-2020-0579-OF de fecha 27 de mayo de 2020, nos notificó la DECISIÓN N° 2020-GSZM-126 del 25 de mayo del 2020, donde se determina lo siguiente: Art. 1.- Aprobar la ampliación de plazo para la entrega del primer desembolso de la operación de financiamiento signada con el número 60577, concedido al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido, para financiar el proyecto: “Iluminación y regeneración de vereda en la Calle 1 de Diciembre (margen izquierdo) entre las calles Reinaldo Antón hasta la entrada de la vía El Cerro de Gabino de la parroquia San Plácido del cantón Portoviejo, provincia de Manabí”. Art. 2.- La ampliación que se concede es por 9 meses, es decir, hasta el 2 de marzo de 2021, correspondiente al 150% adicional al plazo original establecido en el convenio de asignación de recursos no reembolsables, a fin de que se pueda realizar la transferencia de los recursos del último desembolso al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido. **8.-** Para conocimiento del pleno la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, mediante oficio Nro. STPE-CZP4-2020-0216-OF de fecha 12 de mayo de 2020, nos informa lo resuelto por el Consejo de Técnico de Uso y Gestión del Suelo CTUGS : Ante la situación de emergencia sanitaria que vive el país y la problemática evidenciada por los gobiernos autónomos descentralizados, en el cumplimiento del plazo establecido de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS; planifica Ecuador presentó al Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo-CTUGS, una propuesta para su debida aprobación. Es así que, en reunión mantenida el día de hoy 12 de mayo de 2020, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, con base a sus atribuciones legales, resolvió disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, actualicen sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de conformidad con los dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con base en los lineamiento emitidos para el efecto por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial. Planes actualizados que deberán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2020. **9.-** Informa que se respondió mediante oficio 023-2020-GPSP-GGC de fecha 16 de marzo de 2020, la solicitud del ciudadano Oswaldo Isaías Farías donde requiere los documentos relacionados a las funciones del vocal principal de la Junta Parroquial de San Plácido Sr. Yandry Danilo Urdánigo Intriago; para cuyo efecto se le entrega 63 copias físicas certificadas de los documentos solicitados. En este mismo tema el presidente indica al pleno que al vocal Sr. Yandry Urdánigo se le entregó la convocatoria para esta sesión pero no se obtuvo respuesta de su acuse recibido, así mismo no se cuenta con el justificativo de su no asistencia a esta sesión ordinaria ni a las sesiones desde el mes de diciembre del 2019. El Ing. Leiton Álava, vicepresidente del GAD, manifiesta que ya ingresó por secretaría el oficio donde solicita que gozará de su mes de vacaciones en el mes de junio, por ende se principalizará a su alterna Sra. Lilian Delgado Álava. **Cuarto.-Resoluciones.** No se presentaron resoluciones en esta sesión. **Quinto.- Clausura.** Siendo las 12H29 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel Casanova García
PRESIDENTE

Ing. Leiton Álava Briones
VICEPRESIDENTE

Sr. Carlos Intriago García
PRIMER VOCAL

Sra. María Mirabá Párraga
SEGUNDO VOCAL

Ing. María Victoria García C.
SECRETARIA